



www.sii.cl
 V Dirección Regional Valparaíso
 Depto. Administración
 CVC/RFP/rfp
 TD3C

Valparaíso, 23 de Junio del 2015.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 854

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0519615**, cuya descripción es: **COMPRA GAS LICUADO PARA UNIDAD SII LOS ANDES.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 10 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

1.- GERMAN QUINTEROS G.	\$ 190.440.-
2.- IBAR ARMANDO CONTRERAS CONTRERAS	180.000.-
3.- GONZALO PAEZ G. E.I.R.L.	210.750.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **IBAR ARMANDO CONTRERAS CONTRERAS, RUT 11514481-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°31 por el monto total de **\$180000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$180000** en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 5.3.2.05.03.01 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Margarita González Lucero
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



RUT: 60.803.000-K
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

MELGAREJO 667
Teléfono 323253306

Demandante :SII Dirección Regional
Valparaíso
Unidad de :SII Dirección Regional
Valparaíso.

Fecha : 23-06-2015

ORDEN DE COMPRA N° 31

SEÑOR (ES): IBAR ARMANDO CONTRERAS CONTRERAS

DIRECCION : Av. Santa Teresa N° 1521, Los Andes

RUT N° : 11.514.481-2

FONO: 342426775

Cotización S/N° de 16-06-2015

FECHA DE ENTREGA:

ENTREGA : MELGAREJO 667 5TO PISO VALPARAISO

FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS

EMITIDA POR : RAUL FIERRO PEREZ

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
532.05.03.01	15	Cargas Gas Licuado formato 15 Kg.	\$ 12.000.-	\$ 180.000.-

SUB-TOTAL	\$ 180.000.-
TOTAL	\$ 180.000.-

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS:V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO



RAUL FIERRO PEREZ

JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN (S)